



**Dirección de Difusión y Relaciones Públicas**

Ciudad de México, a de 21 agosto de 2019  
Boletín núm. 1289

**COMUNICADO**

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) informan que la Columna de la Independencia es una obra emblemática del país, declarada Monumento Artístico, que se encuentra bajo el resguardo del Gobierno de la Ciudad de México, instancia a la cual le corresponde atender lo referente a la póliza de seguro de este bien cultural.

El INBAL y el INAH no tienen competencia en dicho ámbito. En el caso de la Columna de la Independencia, debido a su Declaratoria, el INBAL debe autorizar toda intervención que se haga en ella, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.

Por su parte, el INAH señala que, de conformidad con la misma Ley, su competencia son los monumentos arqueológicos e históricos, muebles e inmuebles, para cuya protección tiene contratada una póliza de seguro.

La Columna de la Independencia, por tratarse de un Monumento Artístico, no está considerada dentro de esta póliza, la cual fue contratada con AgroAsemex, es pública, está vigente y puede consultarse en la siguiente liga: [rebrand.ly/zau31f](https://rebrand.ly/zau31f), identificada con el número de expediente: P-1003/2019.

La Secretaría de Cultura, el INBAL y el INAH refrendan su compromiso de coadyuvar y trabajar de manera coordinada con los distintos órdenes de gobierno en la protección, salvaguarda y recuperación de nuestro patrimonio cultural.

---000---

